

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

DRA. NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO

Directora de procesos de liquidación II

Ciudad

Ref.: ARCILLAS SANTA ANA S.A. EN LIQUIDACION, NIT 832.004.441-1, Expediente 43.252.

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar cumplimiento a lo requerido por su Despacho mediante auto N°. 424-01851 del 16 de noviembre de 2023 y en concordancia con el artículo 31 y 66 de la Ley 1116 de 2006, allegando los siguientes documentos:

1. Acuerdo de Reorganización debidamente suscrito por el Representante Legal – Liquidador y los acreedores que votaron con el quorum del 51.890%.
2. Manifestación de votos positivos con los respectivos anexos, de los acreedores y las siguientes categorías contempladas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006, así:

a. Acreedores laborales	0,014%
b. Acreedores Internos	22,068%
c. Acreedores Externos	29,808%
TOTAL,	51.890%

3. Calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la validación judicial que reposa en el expediente, conforme el requisito del artículo 24, además no se encuentran créditos postergados de acuerdo al artículo 69 de la ley 1116 de 2006.
4. Flujo de caja
5. Plan de Negocios
6. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad deudora.

ANEXOS

Los documentos referidos anteriormente.

Cordialmente,



YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO

C.C. No. 79.731.460. De Bogotá D.C.

Liquidador